ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA PARA REALIZAR UN CONTRATO COLECTIVO SINDICAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ENFERMERIA, PARA EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.

1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.

DOCUMENTOS Y REQUISITOS:

OFERENTE: **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SALUD "SINTRAS"**

1.1. Valor estimado del contrato:

PROCESO	HORAS NOVIEMBRE	HORAS DICIEMBRE	TOTAL HORAS	VALOR HORA	TOTAL CONTRATO
UCIP	1.446	1.506	2.952	$ 28.208	$ 83.270.016
NEONATOS	3.858	4.014	7.872	$ 28.208	$ 222.053.376
UCI ADULTOS	2.988	3.084	6.072	$ 28.208	$ 171.278.976
UCINT	1.446	1.494	2.940	$ 28.208	$ 82.931.520
URGENCIAS ADULTOS	5.076	5.226	10.302	$ 28.208	$ 290.598.816
URGENCIAS PEDIATRÍA	1.812	1.890	3.702	$ 28.208	$ 104.426.016
CIRUGÍA	1.384	1.460	2.844	$ 27.695	$ 78.764.580
URGENCIAS GINECOLOGÍA	1.098	1.122	2.220	$ 27.695	$ 61.482.900
PARTOS GINECOLOGÍA	732	762	1.494	$ 27.695	$ 41.376.330
HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	3.258	3.378	6.636	$ 27.695	$ 183.784.020
HOSPITALIZACION PEDIATRIA	1.782	1.847	3.629	$ 27.695	$ 100.505.155
EDUCACION (PYMS)	192	192	384	$ 27.695	$ 10.634.880
RENAL	480	452	932	$ 29.311	$ 27.317.852
ENDOSCOPIA	222	228	450	$ 29.311	$ 13.189.950
LÍDER PREVENCIÓN DE LESIONES ASOCIADAS A LA DEPENDENCIA Y TERAPIA ENTEROSTOMAL	384	384	768	$ 29.311	$ 22.510.848
AUDITORIA DE REGISTROS DE ENFERMERIA	192	192	384	$ 27.695	$ 10.634.880

El valor de la propuesta presentada corresponde a la suma de **MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS ($1.509.745.215).** El valor de la propuesta se adapta al valor del presupuesto del Hospital. Disponibilidad Presupuestal N° **439 del 27 de octubre del 2026.**

Novedades y Cubrimientos del Servicio de Jefes de Enfermería:

Que de acuerdo a las particularidades en la prestación del servicio de salud contratado como la congestión del servicios, entre otras, existen momentos en que se requiere ampliar las condiciones del contrato en los diferentes meses que conlleven a prestar un eficiente servicio a los pacientes que acuden a la Institución, por lo que se dejan

un número de horas que permitan brindar una oportuna atención, para lo cual antes de ejecutarlas se deberá informar a los supervisores y tener el visto bueno de ellos con su justificación pertinente, so pena de no reconocer el pago de esas horas, dejando la claridad que las horas descritas en este ítem solo podrán ser utilizadas para el servicio asistencial; por lo antes dicho el contratista contara con lo siguiente: **Jefes de Enfermeria:** ✓ 180 horas durante la ejecución del contrato. ✓ $27.695 valor hora **Nota 1:** Es de aclarar que las horas proyectadas para atender los servicios asistenciales no podrán ser utilizadas para situaciones administrativas, capacitaciones, reuniones entre otras. **Nota 2:** Es de resaltar que las horas promedio máximo mensuales pactadas contractualmente deberán ser ejecutadas de forma puntual en el transcurso del mes; en su defecto en caso de requerirse más horas de las pactadas contractualmente en el mes, esta deberá solicitarse de forma previa con la justificación requerida a los supervisores del contrato para llevar a cabo las modificaciones a que haya lugar, so pena de no reconocerse por no contar con el soporte contractual competente. Se podrá hacer traslados internos de horas de los diferentes procesos en caso de requerirse sin exceder las horas mensuales contratadas con la previa autorización del supervisor, para la cual deberá dejarse constancia por escrito con su debida justificación.	
1.2 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA: La Entidad verificará la experiencia relacionada con el objeto del contrato, mediante mínimo una certificación o acta de liquidación de contrato, en donde su valor individual o sumado, sea igual o superior al presupuesto del presente proceso.	Es verificado y revisado su cumplimiento por la Oficina del subdirector Científico del Hospital, la cual certifican que: CUMPLE. Aporta acta de liquidación del contrato No 019 del 2026 suscrito con el Hospital Susana López de Valencia E.S.E. por valor de $1.990.251.045.
1.3 Relacion de los afiliados participes o asociados con que cuenta el proponente y que destinará a la ejecución del contrato, discriminando las áreas en donde estarán prestando el servicio, indicando las empresas a las cuales se les tiene afiliados para garantizarles la Seguridad Social (Salud, Pensión, ARL).	Es verificado y revisado su cumplimiento por la Oficina de Gestión Humana y subdirección científica, la cual certifican que cumplen

1.4 Presentar las Hojas de Vida de los afiliados o personas con las que la empresa prestara el servicio de los presentes estudios, con el ánimo de verificar la idoneidad del contratista y brindar la seguridad a los usuarios que acuden a nuestra Institución para lo cual deben cumplir los siguientes requisitos que serán verificados por el profesional universitario de Gestión Humana y Subdirección Científica, el cual deberán certificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, sin que esto se pueda entender que se está violando con la autonomía del sindicato ya que solo se trata de una verificación de documentos y requisitos que exige la norma para poder prestar los servicios de salud.

Es verificado y revisado su cumplimiento por la Oficina de Gestión Humana y subdirección científica, la cual certifican que el sindicato de la **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SALUD "SINTRAS"**, cumple con los requisitos exigidos.

Base de Datos Digital (EXCEL) con la siguiente información

COMPETENCIAS			
SERVICIO/PROGRAMA/ACTIVIDAD	**EDUCACIÓN**	**FORMACIÓN**	**EXPERIENCIA**
ENFERMERIA	EDUCACIÓN - UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA	• FORMACIÓN ATENCIÓN DE VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL • SOPORTE VITAL AVANZADO • CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS • CERTIFICADO MANEJO DEL DUELO • CERTIFICADO CUIDADO DEL DONANTE • CERTIFICADO ATENCION A VICTIMAS DE ATAQUE CON AGENTE QUIMICO • CERTIFICADO CURSO GENERALIDADES DE MIPG • ENFERMERA, CON ESTUDIOS DE POSTGRADO O CON CERTIFICADO DE FORMACIÓN PARA LA ATENCIÓN AL PACIENTE DE CUIDADO INTENSIVO NEONATAL (SI APLICA) • CERTIFICADO DE FORMACIÓN EN ATENCIÓN DEL PACIENTE DE CUIDADO INTENSIVO ADULTOS. (SI APLICA) • CERTIFICADO DE FORMACIÓN PARA EL CUIDADO DEL PACIENTE INTERMEDIO PEDIÁTRICO. (SI APLICA) • CERTIFICADO DE FORMACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE INMUNOBIOLÓGICOS SEGÚN LINEAMIENTOS Y NORMATIVA VIGENTE (SI APLICA)	6 MESES

PROFESIONAL ENFERMERO JEFE		
INFORMACIÓN GENERAL	N° CEDULA CIUDADANIA Y/O EXTRANJERIA	SI
	NOMBRE	SI

	SEXO	SI
	NUMERO DE TARJETA PROFESIONAL (SI APLICA)	SI
	FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AA)	SI
	CORREO ELECTRONICO	SI
	SINDICATO /OPS	SI
	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	SI
	PROCESO (Asistencial - Administrativos)	SI
	SUBPROCESO	SI
	FECHA DE INGRESO (PARA INDICE DE ROTACION DE PERSONAL)	SI
	FECHA DE RETIRO	SI

Presentar los requisitos en el siguiente orden, los cuales deben ser adjuntados digitalmente en formato pdf por cada documento solicitado de forma individual, por asociado y actividad a desarrollar.
Nota: Los documentos deben ser legibles

REQUISITOS GENERALES PARA ENFERMERIA (según corresponda)

- ✓ Formato único de hoja de vida (DAFP)
- ✓ Documento de Identificación
- ✓ Libreta militar
- ✓ Antecedentes fiscales
- ✓ Antecedentes disciplinarios
- ✓ Antecedentes judiciales
- ✓ Certificado de medidas correctivas
- ✓ Certificado de ética médica
- ✓ Diploma
- ✓ Convalidación de titulo de pregrado cuando aplique
- ✓ Diploma Enfermero Especialista
- ✓ Convalidación de titulo de Enfermero Especialista cuando aplique
- ✓ Acta de grado pregrado
- ✓ Acta de grado especialista
- ✓ RETHUS
- ✓ Para la operación del sistema de vigilancia, la profesional a cargo debe estar certificado por lo menos: en cursos realizados por el INS para la Vigilancia en salud pública y el sistema de información para la vigilancia en salud pública (Aplicativo Sivigila) o cursos de epidemiología de campo Frontline (niveles primera línea, intermedio o avanzado).
- ✓ Tarjeta profesional
- ✓ Resolución para ejercer la profesión

- ✓ (MINISTERIO DE SALUD O SECRETARIA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA)
- ✓ Inducción especifica (tiempo máximo de presentación 3 meses a la firma del contrato)
- ✓ Prueba psicotécnica
- ✓ Examen médico ocupacional
- ✓ Experiencia laboral

Reporte de indicadores el cual contenga:

- ✓ Rotación de personal

			Ingresos y Retiros		Total de trabajadores	
CEDULA	NOMBRES	Actividad a desarrollar	Ingresos	Retiros	Inicio del Mes	Final de Mes

- ✓ Plan de Capacitación con forme a las necesidades de capacitación detectadas para la prestación del servicio.
- ✓ Ejecución del Plan de Capacitación mensual.

Tema Capacitación	Actividad que Desarrolla	N° Persona a quien va dirigida	N° de Personas que asistieron	Porcentaje de Adherencia

1.5 La organización deberá presentar los siguientes documentos:

a) Un plan de capacitación anual que contenga como mínimo: Capacitación en el sistema Único de Acreditación, seguridad del paciente, comunicación asertiva y buen trato, requisitos del sistema único de acreditación que les aplica, trabajo en equipo y actualización de conocimientos y normas de los servicios ofertados.
b) Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
c) Procesos y registros de reclutamiento y selección de personal dispuesto para la ejecución del contrato, procesos de inducción y re-inducción.
d) Un sistema periódico de evaluación de personal que garantice el cumplimiento objetivo, idóneo y de calidad de los servicios ofertados.
e) Régimen laboral y/o estatutos vigentes que rigen su funcionamiento.
f) Reglamento del contrato sindical

Es verificado y revisado su cumplimiento por la Oficina de Gestión Humana y subdirección científica, la cual certifican que cumplen.

1.6 Según decreto 036 del 12 de Enero de 2016 deben presentar los siguientes documentos:

a) Acta expedida por la Asamblea General del Sindicato donde Autorice la decisión de sus afiliados de contratar con la Institución.

Es verificado y revisado su cumplimiento por la Oficina de Gestión Humana y subdirección científica, la cual certifican que cumplen.

b) El sindicato se debe haber constituido con al menos se meses de anterioridad antes de la celebración del contrato con la Institución. c) Determinar el número e identificar los trabajadores vinculados a la empresa con la cual se celebrará el contrato con la Institución. d) La estructura y capacidad administrativa financiera para prestar los servicios a ejecutar y cumplir con las obligaciones legales con la Institución.	
1.7 Reglamento del contrato sindical conforme a lo establecido en al Decreto 1072 de 2015. Aprobado por la asamblea general donde autorice la celebración del mismo, el cual deberá contener como mínimo la siguiente información: a. Tiempo mínimo de afiliación al sindicato para participar en la ejecución de un contrato sindical. b. Procedimiento para el nombramiento del coordinador o coordinadores en el desarrollo del contrato sindical. c. Procedimiento para seleccionar a los afiliados que van a participar en la ejecución del contrato sindical. d. Causales y procedimiento de retiro y remplazo de afiliados que participan en la ejecución del contrato sindical. e. Mecanismos alternativos de solución de conflictos entre los afiliados y el sindicato teniendo en cuenta la garantía de los derechos fundamentales al debido proceso y el derecho a la defensa. f. Porcentaje de los excedentes del valor del contrato sindical que se destinará a educación, capacitación, vivienda, recreación y deporte para los afiliados. g. La forma como el sindicato realizará todas las gestiones relacionadas con el sistema de seguridad social integral de los afiliados. h. Los demás derechos y obligaciones que se establezcan para los afiliados contratados para la ejecución del contrato.	Es verificado y revisado su cumplimiento por la Oficina de Gestión Humana y subdirección científica, la cual certifican que cumplen.

2. **CONCLUSIONES:** De la evaluación técnica realizada se evidencia que la oferta presentada por el **SINDICATO DE TRABAJADORES PROFESIONALES DE LA SALUD "SINTRAS",** cumple con los requisitos solicitados en la invitación, documentos que fueron verificados por la oficina de Gestión Humana y la subdirección científica del hospital, conforme a los requeridos, por lo que se recomienda contratar con ellos por un valor de **MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS ($1.509.745.215).**

Dada en Popayán, a los veintinueve (29) dias del mes de octubre del 2026.

DRA. YINA ANDREA ROMERO IMBACHI
Subdirectora Científica

EDWIN FARITH OBANDO GARCIA
Profesional Universitario del Proceso de Gestión Humana